



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia.
Demandante	Francia Stella Barona Badillo
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones EICE-
Radicación No.	76 001 41 05 004 2020 00312 01

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 2102

**Cali, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós
(2022)**

Teniendo en cuenta que, en el proceso citado en referencia, ésta pendiente de resolver sobre la consulta de Sentencia proferida por el **Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Cali**, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2009 y de acuerdo a lo resuelto por la H. Corte Constitucional mediante Sentencia C-424 de 2015, se admitirá la consulta y se fijará fecha.

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17
Teléfono y WhatsApp: 3187743512.
Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>

No obstante, teniendo en cuenta lo contemplado en la Ley 2213 de 2022 que en su artículo 15 modificó la forma en que se surte el grado Jurisdiccional de Consulta, esta instancia judicial correrá traslado por el termino de cinco (05) días a las partes para que si lo consideran pertinente presenten de manera escrita sus alegatos de conclusión, advirtiéndolo que la fecha que se fijará en el presente tramite será para proferir la Sentencia correspondiente de manera escritural.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

Primero: Admitir y dar trámite al grado de consulta en el proceso de referencia.

Segundo: Correr traslado a las partes por el término de cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente providencia, para que presenten sus alegatos de conclusión, los cuales deberán ser remitidos al correo institucional del despacho j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del término señalado.

Tercero: Señalar la hora 4:30 p.m. del **viernes 18 de noviembre de dos mil veintidós (2022)**, fecha y hora en la

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17

Teléfono y WhatsApp: 3187743512.

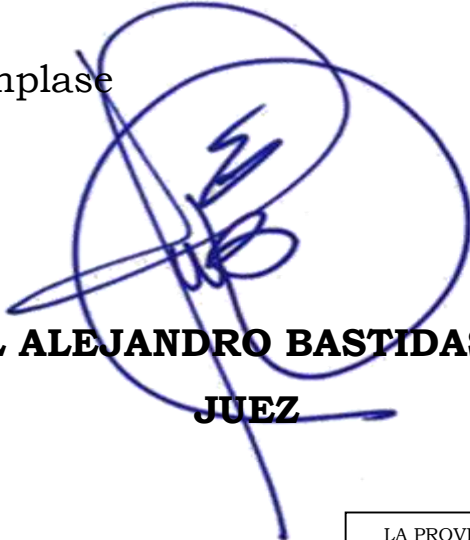
Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>

cual se emitirá la sentencia correspondiente, advirtiéndole que esta será escritural.

Cuarto: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase


MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

DPDA



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
26 de octubre de 2022

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17
Teléfono y WhatsApp: 3187743512.
Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>